

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

PONEA N.º DISTRITO POSTAL

PONEA N.º DISTRITO POSTAL



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 6 de junio de 1973

Núm. 128

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.902

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.674 de 1972, seguido contra "Peluquería Myriam", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos balanzas colgantes, automáticas, marca "Berkel", sin número visible, de 5 kilogramos de fuerza cada una. Valoradas en 25.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico, eléctrico, marca "Vedereca", sin número visible. Valorado en 28.000 pesetas.

Una capoladora de carne, eléctrica, marca "Mobba", sin número visible. Valorada en 8.000 pesetas.

Una sierra de cinta para cortar carne, marca "Dina", eléctrica, sin número visible. Valorada en 14.000 pesetas.

Una embutidora de mano, marca "Mobba", sin número visible, para 15 kilogramos de carne en una sola vez, accionada a manivela. Valorada en pesetas 7.000.

Una sierra de disco, eléctrica, para cortar huesos, marca "Mobba", sin número visible. Valorada en 9.000 pts. Total, 91.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Don Jaime I, 7, bajo la custodia de don

Enrique García Sopeséns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.905

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 967 de 1972, seguido contra José-María Barcelona Gimeno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir marca "Optima", modelo M-14, de 120 espacios, número 852.157. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Totalia", de la Casa Lagomerino", de Italia, modelo S3-CT, divisuma, número 110220, eléctrica, completamente nueva. Valorada en 28.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Florián Rey, 8, bajo la custodia de doña María Angeles Escabosa Romeo, donde pueden ser examinados libre-

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.903

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 402 de 1972, seguido contra Antonio Borobia Zalaya, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una casa sita en la calle del Rosario, número 1, de Gallur (Zaragoza), que linda: derecha, con Pilar Pasamat; izquierda, callejón, y por el fondo, con calle. Tiene una superficie de 234 metros cuadrados. Valorada en pesetas 117.000.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2.º Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1973.— El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.904

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 201 de 1970, seguido contra Antonio Velilla Morales, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Mitad indivisa en nuda propiedad del piso primero derecha en la segunda planta, y una participación de 7 enteros por 100 en las cosas comunes de una casa en esta ciudad, sita en calle Martín Cortés, sin número. Valorada en pesetas 180.000.

Local en la planta baja, con una cuota de participación en el total valor del inmueble, de 20 enteros por 100 de una casa en esta ciudad, sita en calle Portugal, número 31. Valorada en pesetas 658.000.

Mitad indivisa de la vivienda número 10 o piso primero B en la segunda planta y una cuota de participación en el valor total del inmueble, de un entero 676 milésimas por 100 de una casa en esta ciudad, sita en avenida de Navarra, número 18. Valorada en pesetas 375.000.

Total, 1.213.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2.º Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como

bastante la titulación de la finca; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1973.— El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.906

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.247 de 1972, seguido contra Francisco Acedo Cuevas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra mecánica de 14 pulgadas, marca "Sahi", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 16.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.000 milímetros entre puntos y 250 milímetros de altura cabezal, marca "Lacfer", sin número visible, con plato neumático, con su motor eléctrico acoplado de unos 4 a 5 HP, en perfecto estado. Valorado en 63.000 pesetas.

Total, 79.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino del Vado, 24, bajo la custodia de don Francisco Acedo Cuevas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1973, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

3.891. Epila

Cuenta de caudales (1972)

3.823. Maella

Cuenta general del presupuesto extraordinario

3.825. Escatrón, 1955 (2), 1959 y 1960 (2)

Cuenta de administración del patrimonio (1972)

3.823. Maella

3.861. Mianos (de 1966 a 1972)

3.888. Aguarón

Cuenta general del presupuesto ordinario (1972)

3.531. Undué de Lerda

3.823. Maella

3.861. Mianos (de 1966 a 1972)

3.888. Aguarón

3.921. Artieda (de 1966 a 1972)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1972)

3.823. Maella

3.861. Mianos (de 1966 a 1972)

3.888. Aguarón

Expediente de habilitación de crédito

3.746. Alcalá de Moncayo

3.749. Añón de Moncayo

Expediente de modificación de crédito

3.749. Añón de Moncayo

Expediente de suplemento de crédito

3.745. Añón de Moncayo (2)

3.746. Alcalá de Moncayo

3.747. Ateca

3.842. Almonacid de la Cuba

3.923. Calatayud

Expediente de transferencia de crédito

3.919. Tabuena

Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario (1972)

3.861. Mianos

3.921. Artieda

Presupuesto extraordinario

3.889. Morés

Presupuesto ordinario

3.861. Mianos

3.921. Artieda

Núm. 3.867

ABANTO

Al objeto de oír reclamaciones sobre las mismas se exponen al público por término de quince días hábiles las Ordenanzas fiscales sobre desagüe de canales, rodaje y arrastre por la vía pública y tránsito de ganados, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se consideren oportunas sobre las mismas.

Abanto, 26 de mayo de 1973. — El Alcalde, Domingo Rodrigo.

Núm. 3.866

BORJA

Confeccionado y aprobado por esta Corporación el padrón de la contribución especial para las obras de nuevo alumbrado público en la población, conforme al apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local (beneficio especial), de conformidad con lo prevenido en el artículo 40, en armonía con el 30 del Reglamento de Haciendas Locales y sus afines, se expone al público dicho documento, con el resto del expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo reglamentario de quince días, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés y formular reclamaciones durante él y ocho días más por escrito dirigido en legal forma a esta Alcaldía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 26 de mayo de 1973. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Núm. 3.864

CETINA

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de este término municipal.

1.º Objeto y tipo de la misma: Aprovechamiento del coto privado de caza de Cetina, de 7.129 hectáreas de extensión, por el tipo de 480.000 pesetas, presentando proposiciones por el tipo o al alza.

2.º Duración: Seis años, que comienzan en 1973 y terminan en 1979.

3.º Exposición del expediente: El expediente técnico-administrativo de gestión se halla expuesto al público, du-

rante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.º Garantía provisional: El 3 por 100 del tipo de subasta.

5.º Garantía definitiva: El 6 por 100 del valor de la adjudicación.

6.º Presentación de pliegos: Los sobres, en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en las horas hábiles de oficina, durante un período de veinte días, que se contarán a partir del siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio.

7.º Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las once de la mañana del día siguiente hábil al de terminación de presentación de pliegos, en el salón de actos del Ayuntamiento, constituyendo la Mesa el Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

8.º Modelo de proposición: D., estado, profesión, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según poder que se acompaña), enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, publicando subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de Cetina, formula esta proposición ofreciendo la cantidad de (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

Cetina a 28 de mayo de 1973. — El Alcalde, V. Hernando.

* * *

Núm. 3.865

CETINA

Aprobado el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de pavimentación de las calles de esta localidad Arrabal, Nueva, Sigüenza, Señoría y plaza de la Villa, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artícu-

lo 698 del citado Cuerpo legal y para general conocimiento.

Cetina, 28 de mayo de 1963. — El Alcalde, V. Hernando.

Núm. 3.892

EPILA

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 del actual mes se aprobó el proyecto de contrato de préstamo de 3.657.596 pesetas, concertado con el Banco de Crédito Local de España, para completar la financiación de las aportaciones municipales al Ministerio de Obras Públicas para ejecución de las obras de tres proyectos técnicos del plan de infraestructura sanitaria en Epila y gastos del presupuesto extraordinario formado por un importe de 10.815.282 pesetas.

El tipo de interés y comisión anual aplicable sería del 6,25 por 100 (5,50 por 100 de interés y 0,75 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato. El período de amortización es de veinte años como máximo, y de acuerdo con las bases del contrato de préstamo, redactado por el indicado Banco el 18 de mayo de 1973, unido al expediente.

Los recursos afectados en garantía de esta operación de préstamo son los siguientes:

- Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la contribución territorial urbana y en la licencia fiscal del impuesto industrial.
- Participación en el Fondo nacional de haciendas municipales.

El Ayuntamiento queda obligado a consignar en el presupuesto ordinario de cada ejercicio la anualidad de pesetas 334.232,59, una vez que se consolide la deuda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 780 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público el expediente del préstamo, proyectos técnicos y presupuesto extraordinario formado durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las personas o entidades interesadas puedan examinarlos y presentar los reparos o reclamaciones que crean pertinentes.

Epila a 30 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 3.890

EPILA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Epila;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las aportaciones del municipio al Ministerio de Obras Públicas para ejecución de las obras de construcción de infraestructura sanitaria de Epila, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, al figurar en él un préstamo de 3.657.596 pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España, amortizable en 20 años, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Epila a 30 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 3.893

EPILA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del corriente mes, el proyecto de contrato de préstamo concertado con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 950.000 pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades y destinado a la aportación municipal de las obras de construcción de un centro sanitario comarcal, se exponen al público el acuerdo y expediente de préstamo durante quince días hábiles, siguientes a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren procedentes en la Secretaría municipal, donde se encuentra el proyecto de presupuesto extraordinario al que se destina.

Epila a 30 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.868

ESCATRON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1973, el proyecto sobre el río Ebro en Escatrón, redactado por los señores Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José-Luis Lleyda Dionis y don José

Emilio Jimeno Chueca, visado con fecha 9 de mayo de 1973, con un presupuesto de ejecución de obras de pesetas 6.741.905,84, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Escatrón a 26 de mayo de 1973. — El Alcalde - Presidente, Andrés Gimeno Campos.

Núm. 3.862

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria de 19 de mayo de 1973 se somete a información pública por plazo de un mes el expediente de modificación que se tramita para edificación, en la finca "Campo Bajero" de este término municipal, de dieciséis unidades de educación general básica, con fundamento en el apartado b) del artículo 69 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

La Almunia de Doña Godina, 28 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.860

VILLALENGUA

Haciendo uso de lo que determinan los artículos 434, 451, 452 y otros de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento tiene acordada la imposición de contribuciones especiales para financiar parte del coste de la ejecución de los proyectos técnicos de las obras de nuevo alumbrado público y red conjunta de alumbrado y de distribución, y de las de urbanización y pavimentación, etc., de las calles Nueva y Madero, y parte de las de Traspalacio, Mayor y El Caño, etc., y de las plazas Mayor y de la Dula y de sus callejas adyacentes, de esta localidad, con instalación y renovación de algunas aceras de las mismas, como comprendidas en los apartados G) A) B) E) y F) del artículo 469 de dicha Ley, y cobrar estas contribuciones especiales en la forma y cuantías que determinan los artículos 467, 470 y 471 de la mencionada Ley.

Y hallándose ya constituida la Asociación administrativa de contribuyentes que resultarán beneficiados con dichas obras e instalaciones, y formado el oportuno expediente con todos los documentos que indican los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, y según disponen los artículos 30 y 40 de dicho Reglamento, queda todo ello expuesto al público en la

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.878

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado.

Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 172 de 1970, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación del "Banco Mercantil e Industrial", contra don Emilio Fondevila Escartín, don Antonio Fondevila Escartín, doña Gregoria Garuz Pequero y doña Serafina Parrondó López.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca número 4.610 del Registro de la Propiedad. Casa número 39 de la calle Palomar, de esta ciudad. Precio: 180.000 pesetas.

Mitad indivisa del pleno dominio de la finca número 10.892 del Registro de la Propiedad. Tienda número 2, de 35 metros cuadrados, aproximadamente, con una cuarta parte de la bodega señalada con el número 1 de la casa número 137 del Coso y números 62 y 64 de la calle de San Lorenzo, de esta ciudad. Precio: 235.000 pesetas.

Mitad indivisa del pleno dominio de la finca número 10.284 del Registro de la Propiedad. Vivienda o piso primero centro, de unos 90 metros cuadrados, en la casa 137 del Coso y números 62-

64 de la calle de San Lorenzo, de Zaragoza. Precio: 325.000 pesetas.

Mitad indivisa del pleno dominio de la finca número 48.571 del Registro de la Propiedad. Casa en el barrio de las Fuentes, en la calle Figueras, número 8, de esta capital. Precio: 325.000 pesetas.

Mitad indivisa del pleno dominio de la finca número 16.580 del Registro de la Propiedad. Urbana, del término de Rabaleta, calle del Privilegio de la Unión, número 11, de esta ciudad. Precio: 460.000 pesetas.

Mitad indivisa del pleno dominio de la finca número 16.222 del Registro de la Propiedad. Casa de planta baja y piso encima, en la calle Santiago, número 17, de esta ciudad. Precio: pesetas 520.000.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.879

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado.

Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 58 de 1973, promovido por el Procurador señor Alfaro Montañés, en nombre y representación de Central Zaragoza de Crédito, contra don Mariano Gracia y Alegría y don Luis Cristóbal Formigós.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca "Seat 1500", con placa de matrícula Z-93.661, motor CA-108498 y bastidor CB-019301; en 85.000 pesetas.

Que el referido vehículo no se encuentra depositado.

En Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para que durante el mismo y ocho días subsiguientes puedan los interesados examinar dichos expedientes y sus documentos y presentar contra ellos las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas y pertinentes a sus efectos.

Villalengua a 28 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.863

VILLANUEVA DE CALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de instalación de calefacción por aire caliente en la agrupación de escuelas nacionales de esta localidad, proyectado por el señor arquitecto don Antonio Chóliz Alcrudo, por un presupuesto total de 852.327,26 pesetas, que se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de información y reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 28 de mayo de 1973. — El Alcalde, Emilio Porta.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.873

MORENO ROCH (José - Antonio), de 30 años, soltero, hijo de Jerónimo y de Concepción, profesión estudiante, con último domicilio en Ibiza (Las Palmas), calle Ignacio Piquer, número 9, profesión "Russell", hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 39 de 1973, por el delito de hurto de uso.

Núm. 3.880

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en procedimiento especial de suspensión de pagos que en este Juzgado se siguen bajo el número 69 de 1973, de la entidad "Boutique Alcázar", S. L., con establecimiento en esta ciudad (Calvo Sotelo, 3), se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se declara el estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional a la entidad mercantil "Boutique Alcázar", S. L., de esta vecindad.

Comuníquese a los Juzgados que tienen conocimiento de la solicitud de suspensión y publíquense en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores ante la sala de audiencia de este Juzgado para el día 5 de julio próximo, a las diecisiete horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citándoles en forma a los acreedores residentes en ésta, mediante cédula, y por carta certificada a los domiciliados fuera de la población, previniendo a los señores Interventores que dentro de plazo legal deberán formular la lista definitiva de acreedores. — Julio Boned.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí, José Aparici". (Rubricados).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y para conocimiento y efectos consiguientes de cuantas personas tengan interés en el procedimiento, expido el presente.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.881

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 75 de 1972, instado por "Gráficas Iris", S. A., representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don José Pérez Cortés, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al de-

mandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con UHF, estabilizador y mesa; tasado en 9.000 pesetas.

2.º Un tocadiscos marca "Cosmo", 3.500-A, con dos amplificadores; tasado en 3.500 pesetas.

3.º Un frigorífico marca "Aspes", dos estrellas; en 5.000 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 25 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.882

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 637 de 1972, instado por don Buenaventura Bajet Soler, representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra el señor propietario de "Comestibles Julia Torquemada", vecina de Bazo (Roteta), de San Sebastián, bloque número 9, casa C-L, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una balanza marca "Van Berkels", de 10 kilos; valorada en 4.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres marca "Wraher", eléctrica; valorada en pesetas 3.500.

Suman, 7.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de junio, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder y en el domicilio del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario: P. H., José García.

Núm. 3.859

JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Lozano Andrés, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 377 de 1973 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de mayo de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Luis Ramón Gracia, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada a Luis Ramón Gracia, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García." (Rubricado).

Y para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para su notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Miguel Lozano.

Núm. 3.883

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 422 de 1973 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de mayo de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y León Benoit Rominger, de 50 años, casado, linotipista, natural de Casablanca (Marruecos), vecino de Anglet (Bajos Pirineos), ciudadano de Tívoli (Francia), y Carlos Rodríguez Calzada, de 28 años, casado, ajustador natural de Gomeznarro (Valladolid) y vecino de Zaragoza, domiciliado en calle San Juan de la Peña, número 190, ambos como perjudicados y denunciados, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a León Benoit Rominger, así como a Carlos Rodríguez Calzada, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de ambos de las correspondientes acciones civiles para la reclamación que consideren oportuna.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a León Benoit Rominger, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.914

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 78 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ángel Rubio, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Pedro Gimeno, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai marrón; valorados en 3.500 pesetas.

Una mesa libro, de comedor, color caoba; valorada en 1.000 pesetas.

Un armario librería de dos cuerpos; valorado en 3.500 pesetas.

Un aparato de televisión marca "In-ter" de 20 pulgadas, con voltímetro; valorado en 7.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de base a esta subasta, y que los bienes se presentarán en poder del demandado, depositados en esta ciudad (estación de ferrocarril, grupo primero, portería).

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: el Secretario, (ilegible).

Núm. 3.915

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 11 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel Serón Saavedra, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Manuel Gama Guillén, vecino de Sevilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto 2.139, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 67, de fecha 23 de marzo de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.885

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 264 de 1973 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de mayo de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Fraj Lázaro, como denunciante, no habiendo comparecido a pesar de estar citado en forma José-María Miguel Roger, de la otra,

como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José-María Miguel Roger a la pena de dos días de arresto menor, indemnización al denunciante Joaquín Fraj Lázaro del importe de 18 pesetas marcado por taxímetro y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al denunciado José-María Miguel Roger, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.884

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal civil de faltas número 1.113 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón Nse Mandang, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Colón, número 3), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 de junio y hora de las diez veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.886

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de mayo de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rodrigo Rebollo, como denunciante, no así An-

tonio E. González Núñez, a pesar de estar citado en legal forma, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio E. González Núñez al pago de la pena de 300 pesetas de multa, indemnización a Manuel Rodrigo Rebollo en la suma de 2.952,60 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al denunciado Antonio E. González Núñez, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José Antonio Casado.

Núm. 3.894

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 287 de 1972, que se tramitan a instancia de "Prefabricados el Coral", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Jesús Nestare, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 62, de fecha 16 de marzo próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 9 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.887

JUZGADO NUM. 5

Notificación

En autos de juicio de cognición número 161 de 1973, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Antonia Pelegrín Uárriz, contra doña María del Carmen García Gracia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyas parte dispositiva y fallo dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1973. — El señor don Celedonio Ceña López, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 161 de 1973, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Antonia Pelegrín Uárriz, mayor de edad y vecina de París, representada por el Procurador señor Del Campo, asistida del Letrado don José-María del Campo, y de la otra, y como demandada, doña María del Carmen García Gracia, con domicilio desconocido, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de doña Antonia Pelegrín Uárriz, contra doña María del Carmen García Gracia, debo condenar y condeno a ésta a que pague a la primera la cantidad de pesetas 16.809,86; se ratifica el embargo efectuado en la diligencia de lanzamiento llevada a cabo en 22 de febrero de 1973, condenándole también al pago de las costas ocasionadas en el presente proceso.

Notifíquese la presente resolución en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña López." (Rubricado). — Sellado con el del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen García Gracia, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.899

LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 11

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales y previo acuerdo de la Junta Directiva, se convoca a los señores asociados a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Mutua Patronal (San Miguel, 32 y 34), el día 17 del actual mes de junio, a las once horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediese, en segunda, conforme al artículo 23 de dichos Estatutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la Junta general anterior.
2. Aprobación, si ha lugar a ello, de la Memoria anual, balance y cuentas del ejercicio 1972.
3. Proposiciones.
4. Renovación de cargos.
5. Ruegos y preguntas.

Los asociados deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que acredite el cumplimiento de sus obligaciones mutuales y derecho a intervenir en la Junta, conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales, que podrán ser retiradas hasta el día 14 del actual, en el domicilio de la Mutua Patronal (Sancho y Gil, 4) en horas hábiles (de ocho a catorce treinta), para poder adoptar las disposiciones que, respecto a local, fueren necesarias.

Las cuentas y sus comprobantes estarán a disposición de los señores asociados en las oficinas de la Mutua Patronal.

Zaragoza, junio de 1973. — La Junta Directiva.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones